

# PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

## SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C. 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Capacitación PIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se diseñó en el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, con base en los lineamientos conceptuales del Componente de Capacitación de la Dimensión del Talento Humano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; adicionalmente se tomó como insumo los resultados del diagnóstico de necesidades realizado a los funcionarios, a los jefes de las diferentes dependencias, y las evaluaciones de competencias de los funcionarios de la entidad.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2020, propenderá por dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales, habilidades, destrezas y conocimientos del personal de la Entidad, con miras a propiciar su eficiencia personal, grupal y organizacional permitiendo el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación del servicio al ciudadano.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad de la prestación de los servicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fortaleciendo las competencias de sus funcionarios a través de actividades de capacitación acordes al diagnóstico de necesidades.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer la capacidad, habilidades y conocimientos tanto individuales como colectivos para mejorar el desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.
- Potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio y la confianza ciudadana.

#### **REFERENCIA NORMATIVA**

- Decreto Ley 1567 de agosto 5/1998, por medio del cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 734 de 2002, Art. 33, numeral 3 y Art. 34, numeral 40.
- Ley 909 de septiembre 23/2004, Por medio del cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 390 del 03 de mayo de 2017. "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación".
- Decreto Ley 894 de 2017 "Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Sentencia de la Corte Constitucional C-527/17.
- El Plan Nacional de Formación y Capacitación para Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
- Circular Externa Nº 100-010-2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

### DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el diagnóstico de necesidades de capacitación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2020 se tendrá en cuenta los siguientes insumos:

- 1. La aplicación y tabulación de la encuesta realizada a los funcionarios.
- 2. La solicitud a los jefes de las diferentes dependencias del Ministerio.
- 3. Las evaluaciones de competencias realizadas a los funcionarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consolidará y presentará el informe de las necesidades de capacitación al Comité de Capacitación y Estímulos para aprobar y adoptar así el Plan Institucional de Capacitación y Estímulos para la vigencia 2020.

#### EJES TEMÁTICOS

Las temáticas priorizadas en el Plan Institucional de Capacitación se consolidan en tres ejes, de acuerdo al Plan Nacional de Formación y Capacitación Función Pública 2017, así:

**Eje 1: Gobernanza para la Paz:** "La gobernanza propone como objetivo el logro del desarrollo económico, social e institucional duradero, a partir de relaciones dinámicas y participativas entre el Estado, la sociedad civil y el mercado".

Eje 2: Gestión del Conocimiento: "Responde a la necesidad desarrollar en los servidores las capacidades orientadas al mejoramiento continuo de la gestión pública, mediante el reconocimiento de los procesos que viven todas las entidades públicas para generar, sistematizar y transferir información necesaria para responder a los retos y a las necesidades que presente el entorno".

Eje 3: Creación de Valor Público: Se orienta principalmente a la capacidad que tienen los servidores para que, a partir de la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, se genere satisfacción al ciudadano. Esto responde principalmente a la necesidad de fortalecer los procesos de formación, capacitación y entrenamiento de directivos públicos alineando las decisiones que deben tomar con un esquema de gestión pública orientado al conocimiento y al buen uso de los recursos para el cumplimiento de metas y fines planteados en el marco de la misión y competencias de cada entidad pública.

#### PROGRAMA DE INDUCCION - ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se desarrollará el programa de Inducción y Actualización Administrativa, dirigido a todos los colaboradores del Ministerio, buscando facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios, suministrando la información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública, el adecuado servicio al ciudadano y de la entidad.

#### **ALIADOS ESTRATEGICOS Y REDES DE CONOCIMIENTO**

Con el ánimo de cumplir con las necesidades del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2020, el Ministerio adelantará alianzas estratégicas con entidades como la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Administradora de Riesgos Laborales – ARL POSITIVA, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el SENA.

CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyecto: Blanca Meneses